

## ALCORCÓN

*Edicto*

Doña Belén Sánchez Hernández, Magistrada-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Alcorcón,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha por este Juzgado, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 242/1997, seguidos a instancia de don Arturo Cava Palacios, representado por el Procurador señor Rego Rodríguez, contra don Gabriel Yusta y doña María Julia Lozar Gómez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describe, habiéndose señalado para que tenga lugar la misma el día 10 de septiembre de 1998, a las diez horas, previniéndose a los posibles licitadores que:

Primero.—El tipo de subasta es de 13.920.000 pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta han de consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 2362, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador las acepta como bastante a los efectos de titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexto.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos en la regla 14, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—A prevención de que no haya postores en la primera subasta se ha señalado para la segunda el mismo lugar el día 8 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del mismo.

Octavo.—Igualmente, y en prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala la tercera para el día 5 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la anterior para la segunda subasta.

Las cantidades reclamadas son: 8.000.000 de pesetas de capital, 4.300.000 pesetas por importe de los intereses vencidos y no satisfechos desde el día 15 de abril de 1993 al 26 de mayo de 1997, además de los que vayan venciendo a razón del tipo pactado de 18 por 100 anual y costas.

## Descripción de la finca

Vivienda octava, letra C, que es la finca 34, situada a la izquierda, según se sale de los ascensores al rellano de la planta octava, en término de Alcorcón (Madrid), calle Matadero, 10. Superficie de 78 metros cuadrados, y consta de «hall», comedor, cocina, tres dormitorios y cuarto de baño; contando, además, con una terraza en voladizo al patio central de luces y otra, también en voladizo, a la calle de Matadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alcorcón al tomo y libro 330, folio 43, finca número 25.950, habiendo pasado a ser finca número 8.747.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alcorcón a 27 de mayo de 1998.—La Magistrada-Juez, Belén Sánchez Hernández.—El Secretario.—36.553.

## ALCORCÓN

*Edicto*

Doña Rosario San Juan Matesanz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 148/98, a instancia de don Laureano García Martín, en solicitud de declaración de fallecimiento de don Diego Boto Iglesias, nacido el día 9 de abril de 1876, con último domicilio conocido en Madrid, calle San Bernardino, 16; casado con doña Atilana Fernández Silva, teniendo sus últimas noticias en el año 1936, con motivo de su reclutamiento en el alzamiento nacional.

Lo que se publica a los efectos establecidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda ser oída en el expediente.

Dado en Alcorcón a 3 de junio de 1998.—La Juez, Rosario San Juan Matesanz.—El Secretario.—36.570. 1.<sup>a</sup> 14-7-1998

## ALCORCÓN

*Edicto*

Doña Esperanza Collazos Chamorro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 329/1996, a instancias de Caja de Madrid, contra don Manuel López Maroto y doña María Jesús Martínez Bermejo, sobre reclamación de 129.303 pesetas de liquidación de intereses, 694.836 pesetas de tasación de costas y 32.526 pesetas de tasación de costas de impugnación de tasación de costas, en cuyos autos se ha acordado, por providencia del día de la fecha, sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble:

Departamento número 1-A. Local comercial, hoy destinado a vivienda, denominada piso primero izquierda, del edificio sito en Madrid, calle Bravo Murillo, número 181, con vuelta a la calle Navarra, número 2. Ocupa una superficie de 96 metros 90 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de Madrid, al tomo 64, folio 128, finca número 3.389.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Alcorcón, calle Carballino, sin número, el día 25 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 24.425.583 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo de remate establecido en cada caso, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2355, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor a concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte ejecutante. El rematante que ejercitare esta facultad deberá verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acompañar resguardo acreditativo de haber consignado la cantidad correspondiente para tomar parte en la subasta.

Quinta.—Las cantidades de las posturas que no resulten rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda abonarse el remate a favor de los que le siguen, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad de la finca objeto de subasta, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, dentro del término de ocho días.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala, para que tenga lugar la segunda, el día 23 de octubre de 1998, a las diez quince horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo de remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se señala, para la tercera, el día 23 de noviembre de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Y para su publicación en tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y «Boletín Oficial del Estado», en su caso, expido y firmo el presente en Alcorcón a 25 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Esperanza Collazos Chamorro.—El Secretario.—36.458.

## ALCORCÓN

*Edicto*

Doña María Elena Rollín García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alcorcón (Madrid),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 252/1997, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiñere, contra don Juan Díaz Martín y doña María Antonia Fernández Díaz, en los cuales se ha acordado sacar en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras, que autoriza la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipo de licitación:

Primera subasta: Se celebrará el día 7 de septiembre de 1998, a las once treinta horas, para la que se servirá de tipo 29.040.000 pesetas.

Segunda subasta: Que tendrá lugar el día 19 de octubre de 1998, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: Se celebrará el día 23 de noviembre de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad

igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda, segundo, letra C, situada en la planta segunda de la casa números 8 y 10, de la calle Matadero, esquina a calle Espada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alorcón, al tomo 777, libro 41, folio 207, finca número 3.591.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Alorcón a 26 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria, María Elena Rollín García.—36.408.

#### ALMERÍA

##### Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almería,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 436/1997-V, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Pérez Navarro y don José Luis Martínez García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0223/0000/18/0436/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de octubre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de noviembre de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

#### Bienes que se sacan a subasta

1. Vivienda sita en la segunda planta alta y señalada con el número 4 de los elementos independientes del edificio que después se reseña. Tiene una superficie construida de 295 metros 46 decímetros cuadrados y útil de 229 metros 17 decímetros cuadrados. Limitando: Norte, patio y herederos de don Manuel García Cassinelli; sur, parque Nicolás Salmerón; este, Santísima Trinidad, y oeste, «Hijos de Ricardo Jiménez, Sociedad en Comandita», y el citado patio. Lindando, además, interiormente, por el norte, sur y oeste, con otro patio, y por el norte, sur y oeste, con la caja y rellano de escaleras.

Inscripción: Al folio 62 del tomo 1.489, libro 780 de Almería, finca número 54.271.

Valor de la finca hipotecada a efectos de subasta: 76.714.400 pesetas.

2. Vivienda sita en planta de ático y señalada con el número 13 de los elementos independientes, con superficies construida de 196 metros 96 decímetros cuadrados y útil de 150 metros 11 decímetros cuadrados. Lindando: Norte, patio y herederos de don Manuel García Cassinello; este, calle Santísima Trinidad; sur, calle Aguilar Martell, y oeste, «Hijos de Ricardo Jiménez, Sociedad en Comandita», y el citado patio. Lindando, además, interiormente, por el norte, sur, este y oeste, con otro patio, y por el norte, sur y oeste, con la caja y rellano de escaleras. Tiene terraza por el sur y este.

Inscripción: Al folio 10 del tomo 1.638, libro 921 de Almería, finca número 29.086, ambas del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Valor de la finca hipotecada a efectos de subasta: 68.495.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de junio de 1998.—La Magistrada-Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—36.633.

#### ALMUÑÉCAR

##### Edicto

Don Manuel Piñar Díaz, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almuñécar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 119/1997, se tramita procedimiento judicial sumario, al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja Rural de Granada, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Entidad Mercantil Confesa, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 28 de septiembre de 1998, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1780, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 30 de octubre de 1998, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre de 1998, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Urbana.—Número 49 y 6. Local comercial en planta baja, del edificio sito en avenida Costa del Sol, números 11 y 13, de Almuñécar, superficie 220 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida Costa del Sol y portales 11 y 13 de entrada al edificio; derecha, entrando, portal 13 de entrada al edificio; izquierda, portal 11 de entrada al edificio, y espalda, pisos D y E y zonas verdes del edificio, tomo 1.008, libro 312, folio 26, finca 25.963, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 30.100.000 pesetas.

Dado en Almuñécar a 4 de junio de 1998.—El Juez titular, Manuel Piñar Díaz.—El Secretario.—36.658.